

Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso derecha, entrando, puerta quinta, en segunda planta, alta del edificio; ocupa una superficie de 155 metros cuadrados; cuota de participación de 5,848 por 100. Edificio sito en la plaza Xúquer, 3, de Valencia, barrio de San José, partida Rambla o Algrós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.232, libro 594, folio 94, finca registral número 64.764, inscripción primera.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1998.—El Secretario, César Manuel Barona Sánchez.—4.832-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1995, se tramita procedimiento de conciliación a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, contra doña Olga Rodríguez Domínguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote único. Finca urbana en la planta baja de la casa en Valladolid, calle Gondomar, número 1, con vuelta a la calle Empecinado, números 21 y 23. Este local está situado en la calle Empecinado. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 767, libro 384, folio 62, finca 30.497, del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario.—4.882.

VALLADOLID

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Luis Cantero Villarreal y doña Esperanza Castrillo Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, oficina principal de Valladolid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en calle Domingo Martínez, casa número 22, planta segunda número 5. Piso vivienda derecha de la segunda planta, sobre la baja. Se halla situado a la derecha del eje del edificio. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, en la que hace mano derecha. Ocupa una superficie construida de 52 metros 63 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por su frente, con la calle Domingo Martínez, a la que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con la casa número 20 de dicha calle; por la izquierda, con la meseta y caja de escalera y el piso-vivienda izquierda de su respectiva planta, y por el fondo, con el patio común al que tiene tres huecos. Inscrita al tomo 2.228, libro 72, folio 129, finca registral 6.294, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Tipo de subasta: El fijado en la escritura de préstamo hipotecario, que asciende a 8.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario.—4.884.

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue procedimiento de divorcio, bajo el número 9/1998, promovido a instancia de don Urbano Guadarrama Padrón, mayor de edad, casado, vecino de Valverde y con domicilio en Erese, representado por el Procurador don Feliciano Padrón Pérez y asistido de la Letrada doña Silvina Morales Dragonetti, contra doña Carmen Sánchez Navarro, con domicilio desconocido.

Que, por providencia de fecha 9 de enero de 1998, se acuerda emplazar a la misma por edictos a efectos de que comparezca y conteste la demanda en el plazo de veinte días, bajo los apercibimientos legales, a cuyos efectos libro el presente.

Dado en Valverde de El Hierro a 9 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—4.797.

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue procedimiento de separación, bajo el número 13/1998, promovido a instancia de doña María África Coll

Fernández, mayor de edad, casada, vecina de Frontera, representada por el Procurador don Ramón Febles Castañeda y asistida de la Letrada doña Silvina Morales Dragonetti, contra don Ronen Golen, con domicilio desconocido.

Que, por providencia de fecha 13 de enero de 1998, se acuerda emplazar a don Ronen Golen, por edictos a efectos de que comparezca y conteste la demanda en el plazo de veinte días, bajo los apercibimientos legales, a cuyos efectos libro el presente.

Dado en Valverde de El Hierro a 13 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—4.795.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Feliciano Padrón Pérez, contra «Promotora Orchilla Canaria, Sociedad Anónima», «Restinga Sur, Sociedad Limitada», don José Luis Delgado González, con carácter individual, y la sociedad de gananciales formada por don Lázaro Morales Machín y doña Silvestra Cabrera Fernández. En cuyos y por proveído de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes propiedad de los demandados señalados como garantía del préstamo hipotecario, por término de veinte días, y al tipo que se dirá, bajo las condiciones que se expresan más adelante. Señalándose para el acto del remate el día 4 de mayo de 1998 para la primera; caso de no existir postores, el día 1 de junio de 1998 para la segunda, y, si tampoco hubiese postores, el día 29 de junio de 1998, para la tercera; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancia de fuerza mayor que impida su celebración o se tratase de fecha inhábil, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Séptima.—A efecto del cumplimiento de las reglas 5.^a y 6.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el señalamiento de la subasta se notificará a los ejecutados en forma personal.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, para el caso de que la notificación personal fuera imposible.

Relación de bienes

Urbana número 107. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 38, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados, y que linda, según se mira desde la avenida Marítima: Frente, zona de acceso, circulación y maniobra de las fincas destinadas a garaje; fondo, zona de piscina y solárium; derecha, finca número 106, e izquierda, finca número 108. Finca registral número 4.095, inscrita al tomo 252, libro 24, folio 2, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 990.425 pesetas.

Urbana número 108. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 39, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados, y que linda, según se mira desde la avenida Marítima: Frente, zona de acceso, circulación y maniobra de las fincas destinadas a garaje; fondo, zona de piscina y solárium; derecha, finca número 107, e izquierda, finca número 109. Finca registral número 4.096, inscrita al tomo 252, libro 24, folio 2, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 990.425 pesetas.

Dado en Valverde del Hierro a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—La Secretaria.—4.766.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Juan José Lazo Delgado, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 23 de marzo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D, sita en la segunda planta del bloque B, con una superficie construida de 146,11 metros cuadrados, que forma parte del edificio situado en la avenida de Barcelona, en Cuevas del Almanzora (Almería).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, tomo 635, libro 490, folio 36, finca número 33.551, inscripción segunda.

Título: La finca le pertenece por compraventa a la «Compañía Inversiones Puente Azud, Sociedad Limitada», en escritura formalizada el 20 de marzo de 1995, ante el Notario de Granada don Nicolás José Gómez de Mercado García, con el número 368 de su protocolo.

Tipo de subasta: 11.761.625 pesetas.

Dado en Vera a 13 de enero de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—4.874.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 152/1995, sección B, seguido a instancia de «Compañía Mercantil Transport Development Company, Sociedad Anónima», contra don Remigio Arocha Hernández, don Remigio Alexis Arocha Gil y doña Teresa de Jesús Gil Molina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se enuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 160.000.000 de pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avales.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.